

## **ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA ASOCIACION FEDERAL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE DE 13 DE MARZO DE 2010**

En Madrid, a las 12,00 horas del día 13 de marzo de 2010 , en la Puerta del Sol 6, 3º izda 28013 Madrid, sede de la Asociación DMD-Madrid, se constituye la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios con la presencia de los siguientes miembros:

Fernando Marín (vicepresidente), Luis Montes Mieza, César Caballero (tesorero AFDMD), Elias Pérez Sánchez (Vocal AFDMD por DMD-Galicia), María Benítez (DMD-Catalunya), Rosa Plazaola (Presidenta por DMD-Euskadi), Juan Morote Rosso (vocal AFDMD por DMD-Asturias) .

Una vez constituida la Asamblea conforme con la convocatoria enviada a los socios en el plazo establecido, se procede con el siguiente **orden del día**:

**1º: Lectura del acta de la última Asamblea (18.04.09)**, que es aprobada por unanimidad.

### **2º: Aprobación de la gestión y del balance de 2009 (Anexo 1)**

Se da lectura al documento del balance enviado a todos los socios, que se *resume así*: *Balance de ingresos y gastos. Saldo 2008: 15.891,16 €.* Ingresos 2009: 54.059,03 €. Gastos 2009: 27.345,66 €. Saldo en cuenta al 31/XII/09: 42.604,53 €. Posteriormente se da cuenta de la memoria de actividades de 2009 remitida a los socios, aprobada por la Junta Directiva el 13 fr marzo de 2010. Ambos documentos se aprueban por unanimidad,

### **3º: Plan Estratégico 2009-2012 (objetivos y actividades) (Anexo 3)**

Del plan estratégico remitido a los socios se destacan los siguientes temas:

- a) Promoción de grupos autonómicos: Aragón Andalucía, Castilla León y Valencia.
- b) En el área de difusión se hace hincapié en la necesidad de abrirse a otras organizaciones sociales, disminuyendo el aislamiento de DMD. Difundir el derecho a morir con dignidad en los todos los foros posibles: conferencias, cursos de verano, medios de comunicación, etc., con un mensaje coherente entre todos los grupos. Se hace mención a las jornadas de noviembre en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y al curso de verano de la Universidad Menéndez Pelayo de Santander.

- c) Se creará una asesoría jurídica con un modelo de denuncia por mala praxis por abandono del paciente al no tratar su sufrimiento evitable y someterlo a encarnizamiento terapéutico.
- d) Se continuará la campaña de firmas del manifiesto Santander, actualmente en torno a 30.000.
- e) Se solicitará el reconocimiento de la AFDMD como entidad de utilidad pública, que sería beneficiosa fiscalmente para el socio o el titular de una donación como para la organización al otorgarle mayor transparencia en la gestión.
- f) Se valora positivamente la experiencia de colaboración con instituciones (Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid) para ofrecer a los ciudadanos un servicio de asesoría sobre la muerte digna, un buen medio para difundir los fines de DMD entre la población y una fuente de financiación.
- g) Se propone utilizar los fondos disponibles para desarrollar un Plan de Comunicación (oficina de Prensa) y aumentar el horario de atención en la oficina.
- h) Se desarrollará el “proyecto del chalet” una casa donde morir con dignidad que se pondrá a disposición de los socios.

Se vota y se aprueba por unanimidad

#### **4º: Aprobación del presupuesto para el 2010 (Anexo 2)**

Se da lectura al presupuesto enviado a los socios (ingresos: 51.187,46 €; gastos: 46.266,00 €) que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

### **ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ASOCIACION FEDERAL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE DE 13 DE MARZO DE 2010.**

En Madrid a las 13:30 h del 13 de marzo de 2010 , de acuerdo con la convocatoria enviada a los socios y con la aprobación de todos los presentes, da comienzo la Asamblea Extraordinaria, con el mismo número de asistentes, con el siguiente Orden de Día:

#### **1º. Modificación de los estatutos**

El objetivo de la modificación es adaptar los estatutos a la realidad social, explicitando derechos reconocidos (autonomía del paciente) y derechos

pendientes de regular como la eutanasia y el suicidio asistido, así como la denominación legal del testamento vital. La reforma también pretende reflejar la configuración de la entidad como grupo de ayuda mutua entre socios (atención personalizada), el cambio de sede social y la figura de socio de honor.

Se propone modificar los Estatutos de 2004, con una nueva redacción de los artículos 2 (fines), 3 (actividades) y 4 (domicilio) y la incorporación de un nuevo párrafo en el artículo 18 (procedimiento de admisión) sobre los socios de honor.

**Artículo 2º. Fines. La AFDMD tiene como fines:**

- a) Defender el derecho de toda persona a disponer con libertad de su cuerpo y de su vida, y a elegir libre y legalmente el momento y los medios para finalizarla.
- b) Defender los derechos del ciudadano al final de su vida:
  - a. A la información clínica.
  - b. A decidir libremente entre las opciones clínicas disponibles (consentimiento informado).
  - c. A la intimidad.
  - d. A negarse al tratamiento y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.
  - e. A expresar anticipadamente su voluntad en el testamento vital, documento de instrucciones previas o voluntades anticipadas.
  - f. Al alivio del sufrimiento, accediendo a una medicina paliativa de calidad que sea respetuosa con sus valores y sus creencias.
  - g. A evitar tratos inhumanos o degradantes, recurriendo a la sedación paliativa (morir dormido) si esa es su voluntad.
- c) Defender la despenalización de la eutanasia y el suicidio médicamente asistido para enfermos avanzados que libremente desean liberarse de un sufrimiento que viven como intolerable.
- d) Ayudar al socio al final de su vida.

**Artículo 3º. Actividades.** Para el logro y cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, la Asociación realizará las actividades siguientes:

- a) Difundir en la sociedad los fines de la Asociación a través de los medios de comunicación y de la página web, promoviendo una opinión pública favorable.
- b) Colaborar con otras instituciones, movimientos ciudadanos y colectivos para influir social y políticamente, trasladando a las administraciones las demandas de la AFDMD expresadas en los fines.
- c) Coordinar las actividades de todos sus miembros, sirviendo de nexo entre los mismos: jornadas, listas de correo, contactos periódicos, boletín ...
- d) Impulsar la creación de asociaciones DMD autonómicas.
- e) Atención personalizada al socio a final de su vida: asesoramiento sobre normativa vigente (derechos), recursos asistenciales (cuidados paliativos), guía de autoliberación, toma de decisiones (deliberación), testamento vital, etc.
- f) Cualquier otra actividad que, dentro del marco legal vigente, vaya encaminada a conseguir las metas de la Asociación.

**Artículo 4º. Del domicilio.** El domicilio de la Asociación radicará en la Puerta del Sol 6, 3º izda 28013 Madrid, pudiendo la Asamblea General acordar el cambio de

domicilio, dando cumplimiento a todas las prescripciones legales, con inscripción en el Registro de Asociaciones.

**Artículo 18º. Procedimiento de admisión<sup>1</sup>.** Añadir al final:

Asimismo la Junta Directiva podrá proponer el nombramiento como Socios de Honor a aquellas personas que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción, sometiéndose a la ratificación de la Asamblea General más próxima.

---

<sup>1</sup> Estatutos 2004, Art. 18: El procedimiento de admisión a la Asociación se iniciará mediante la aportación de los siguientes documentos: En el caso de personas jurídicas: A) Solicitud dirigida a la Asociación. B) Copia de los estatutos por los que se rige la Asociación. C) Certificación del organismo competente, acreditativa de hallarse inscrita en el Registro correspondiente. D) Certificación del acuerdo de su Junta Directiva, válidamente adoptado de acuerdo con sus Estatutos, donde conste el deseo de entrar a formar parte como miembro de esta Asociación y cumplir con sus Estatutos. En el caso de personas físicas: A) Solicitud de ingreso dirigida a la Asociación. De toda la documentación presentada, el Presidente de la Asociación dará cuenta a la Junta Directiva en la primera reunión que tenga lugar, y en la que se acordará la propuesta de admisión o denegación, que a su vez, someterá a la ratificación de la Asamblea General más próxima, sin que contra la misma quepa recurso alguno.

## **2º. Renovación de los miembros de la Junta Directiva**

Se procede a la renovación de la Junta Directiva de la Federación, en el régimen asociativo contenido en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, aprobándose por unanimidad la candidatura enviada a los socios en la convocatoria:

Presidente	Luis Montes Mieza
Vicepresidente	Fernando Marín Olalla
Secretario	César Caballero Samper
Tesorero	Luis Guerra Carvajo
Vocal Cataluña	María Benítez Sánchez
Vocal Euskadi	Rosa Plazaola Fdez Romarategui
Vocal Asturias	Juan Morote Rosso
Vocal Galicia	Elías Pérez Sánchez

**La Asamblea agradece la labor llevada a cabo por la Junta Saliente, compuesta por los siguientes miembros:** Presidente Salvador Pániker, Vicepresidente Fernando Marín Olalla, Tesorero César Caballero Samper, Secretaria Marisa Martín, Vocal Cataluña Aurora Bau, Vocal Euskadi Koldo Etxabe, Vocal Galicia Antonio Batista, vocal Valencia Valentín Velasco, Vocal Asturias Ángeles García Pascual.

Dado que salvo el vicepresidente y el tesorero los miembros de la junta saliente, no están presentes en la Asamblea, al haber sido sustituidos en sus respectivas asociaciones, se acuerda que el acta de renovación sea avalada con la firma de la actual Junta Directiva

## **3º: Ruegos y preguntas.**

En virtud de los estatutos aprobados la Asamblea decide por unanimidad nombrar como socio de honor a D. Salvador Pániker.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas, en el día y lugar arriba señalados, de todo lo cual como Secretario, certifico

(

## Anexo 1. CUENTAS AFDMD 2009

Saldo cuenta a 31/12/2008	15891,16
Ingresos	54059,03
Gastos	27345,66
Saldo cuenta a 31/12/2009	42604,53

2008	INGRESOS	GASTOS
<b>SOCIOS</b>		
Cuotas y donativos	22356,10	
Devoluciones		1488,00
<b>CUOTAS 25% GRUPOS</b>		
Cataluña resto 2007/2008/2009	20740,01*	
Asturias 2009	0,0	
Euskadi 2009	1283,00	
Madrid 2009	9452,01	
Galicia 2007/2008/2009	0,00	
<b>GESTIÓN AFDMD 2008</b>		11293,68
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		
Intereses	15,41	
Retención fiscal		2,77
Comisiones		236,71
<b>BOLETÍN 53 y WEB</b>		
Imprenta		2362,79
Retractilado y envío		2071,26
Dípticos y cartas		1321,64
Web		380,96
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		1779,60
<b>CUOTA WF 09</b>		300,00
<b>ATENCIÓN PERSONALIZADA</b>		2465,00
<b>ACTOS</b>	212,50	3643,25
<b>TOTALES</b>	<b>54059,03</b>	<b>27345,66</b>

- 13740,00 año 2007 y 2008 y 7000,00 año 2009

## Anexo 2. PRESUPUESTO AFDMD 2010

<b>2010</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>SOCIOS</b>		
Cuotas y donativos	24000,00	
Devoluciones		500,00
<b>CUOTAS 25% GRUPOS</b>		
Cataluña 2010	10000,00	
Asturias 2009-2010	1400,00	
Madrid 2010	10000,00	
*Galicia 2006/2007/2008	2007,46	
Galicia 2009	1050,00	
Galicia 2010	1200,00	
Euskadi 2010	1500,00	
<b>GESTIÓN AFDMD 2010</b>		12000,00
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		
Intereses	30,00	
Retención fiscal		6,00
Comisiones		500,00
<b>BOLETÍN 54 y 55</b>		
Imprenta		6000,00
Retractilado y envío		4500,00
<b>WEB</b>		2400,00
<b>JORNADAS</b>		5000,00
<b>ASAMBLEA FEDERAL</b>		3000,00
<b>W. FEDERATION CUOTA</b>		360,00
<b>ACTOS</b>		5000,00
<b>ATENCIÓN PERSONALIZADA</b>		7000,00
<b>TOTALES</b>	<b>51187,46</b>	<b>46266,00</b>

- Por graves problemas internos Galicia no ha podido pagar las cuotas de años anteriores. Una vez resuelta la situación, durante el 2010 pagará la cuota del 2009 e irá pagando la deuda de años anteriores a razón de 300 euros anuales.

### **Anexo 3.** Memoria explicativa de las cuentas 2009 y presupuesto 2010.

Con respecto a las cuentas de 2009, los ingresos por cuotas de socios individuales han supuesto un aumento del 10% en comparación a lo presupuestado para 2009. En el capítulo de ingresos correspondientes a los grupos autonómicos hay que destacar que Galicia durante 2006,2007, 2008 y 2009 no ha pagado la cuota del 25% y Asturias la del 2009.

El coste de la gestión se aproxima al presupuesto y se calcula por porcentajes del coste de DMD Madrid (30% personal, 34,28% alquiler y 40% gastos oficina). Estos porcentajes son los mismos que se usaban cuando la federal estaba en Barcelona. Su incremento con respecto al 2008 radica básicamente en la contratación laboral por DMD Madrid, con sus cargas sociales , de una persona para atender la oficina a razón de 1000 euros netos mes en 14 pagas.

El coste del boletín ha sido igual al año. Llevamos tres años al mismo coste. Mención aparte hay que hacerla con respecto a la WEB. Se ha continuado la profesionalización y se han renovado los contenidos.

La Atención Personalizada se ha reducido con respecto al año pasado debido a que se solicitan los gastos a los afectados.

En cuanto al presupuesto del año que viene hay un incremento de los ingresos por un incremento del número de socios que ciframos en un 10%. El incremento de gastos de gestión se deben mayoritariamente al cambio de domicilio a la Puerta del Sol 6, 3º Izda con un coste de 1200 euros mes. Se mantienen los otros capítulos en las cifras del año pasado.